



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Modificación de la ordenanza fiscal relativa a alcantarillado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativo a la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación parcial de la siguiente ordenanza:

– Ordenanza de la tasa de alcantarillado: Modificación.

Artículo 8.2, que queda fijado con una tarifa de 15,00 euros.

Dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento. De no presentarse ninguna, dicho acuerdo se considerará definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos de la Llana, a 16 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa